

ANEXO II

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A-33473752
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PLAZA DE LA GESTA, 2, (OVIEDO) ASTURIAS

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE OTRAS
ENTIDADES –DISTINTAS A LAS CAJAS DE AHORROS- QUE
EMITAN VALORES QUE SE NEGOCIEN EN MERCADOS OFICIALES**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
EDP-ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)	99,74%

A.2 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.3 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados
EDP-ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA (EDP)

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

Existen diversos contratos de compraventa de energía eléctrica, combustibles, derechos de CO2, contratos de derivados y prestación de servicios con EDP-Energías de Portugal, S.A., que es la persona jurídica que incluye a EDP-Energías de Portugal, S.A., Sucursal en España. También existen contratos con filiales importantes de la anterior, como EDP Gas, EDP Finance BV, EDP Servicios Financieros España, S.A. y EDP Valor.

A.4 Indique, en su caso, las restricciones al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital:

Sí ☒ No ☐

Descripción de las restricciones
No existen restricciones al ejercicio de los derechos de voto. El Art 7º de los Estatutos establece el derecho de adquisición preferente de acciones para los accionistas o grupos de accionistas que individual o conjuntamente posean acciones representativas de, al menos, el 10% del capital social y determina el procedimiento para el ejercicio de este derecho.

B JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1 Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

B.2 Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La regla general es que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UNIVERSAL DE 24 DE MARZO DE 2014.

Primero.- Cese y nombramiento de administradores.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS UNIVERSAL DE 2 DE MAYO DE 2014.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2013, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.

POR UNANIMIDAD.

Segundo.- Reección de los Auditores de Cuentas de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima" y del Grupo Consolidado de Sociedades de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima".

POR UNANIMIDAD.

Tercero.- Renovación de Administradores.

POR UNANIMIDAD.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

POR UNANIMIDAD.

Quinto.- Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad conforme al artículo 31.4º de los Estatutos Sociales.

POR UNANIMIDAD.

Sexto.- Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

POR UNANIMIDAD.

Séptimo.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

POR UNANIMIDAD.

B.4 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

www.edpenergia.es

Tipo de acceso: libre

B.5 Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No existe ninguno de estos sindicatos.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

C.1 Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	12
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		02/05/2013
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE		09/03/2012
DON JOÃO MANUEL MANSO NETO		02/05/2013
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ		02/05/2013
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI		02/09/2011
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO		02/05/2013
DON JORGE PRAGANA CRUZ DE MORAIS		02/05/2013
DON NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES		02/05/2014
DON ANTONIO M. MARTINS DA COSTA		02/05/2014
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.	DON VÍCTOR ROZA FRESNO	02/05/2013
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	02/05/2013
DON JOSÉ MARÍA FREIRE BRANDAO DE BRITO		24/03/2014

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	PRESIDENTE
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.	CONSEJERO- DELEGADO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	CIDE HC ENERGÍA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO- DELEGADO
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.	CONSEJERO
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	CONSEJERO
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	EDP ENERGÍA GAS, S.L.	CONSEJERO
DON ANTONIO M. MARTINS DA COSTA	NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
DON JOÃO MANUEL MANSO NETO	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO
DON JOÃO MANUEL MANSO NETO	EDP ENERGÍA GAS, S.L.	PRESIDENTE
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	NATURGAS ENERGIA GRUPO, S.A.	CONSEJERO- DELEGADO Y VICEPRESIDENTE 2º
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	EDP EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	PRESIDENTE

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	1	8,30%	1	8,30%	1	8,30%	1	8,30%
COMISIÓN DE AUDITORIA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.1.5 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	140	319
Retribución variable	0	85
	52	14

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Dietas		
Otras Remuneraciones	0	1
Total	192	419

C.1.6 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RICARDO GONZÁLEZ SANTANDER	DIRECTOR DE MARKETING Y B2C
DON JOSÉ NEGUERUELA RAMÓN	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
DON FÉLIX ARRIBAS ARIAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
DON JOSÉ JOAQUÍN LODARES GONZÁLEZ	DIRECTOR DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MONTES	DIRECTORA DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CALIDAD
DOÑA AZUCENA VIÑUELA HERNÁNDEZ	DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
DON SANTIAGO BORDIÚ CIENFUEGOS-JOVELLANOS	DIRECTOR DE REGULACIÓN
DON LUIS ALVAREZ ARIAS DE VELASCO	DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
DON MARCOS ANTUÑA EGOICHEAGA	DIRECTOR DE PROYECTOS Y COMUNICACIÓN
DON RAFAEL CAREAGA ARLUNDUAGA	DIRECTOR DE RECURSOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMPRAS
DON VALENTÍN VALCUENDE RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DON PELAYO ECHEVARRIA YBARRA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN RAMÓN ARRAIBI DAÑOBEITIA	DIRECTOR DE REDES DE GAS
DON JAVIER FLÓREZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE VENTAS Y B2B
DON MIGUEL CELSO MATEOS VALLES	DIRECTOR DE GENERACIÓN
DOÑA HALIA JOÃO SANTOS OLIVEIRA	DIRECTORA DE OPERACIONES GAS

Remuneración total alta dirección (miles de euros)	3.049
--	-------

C.1.7 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí ☐ No ☒

C.1.8 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
DON JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOHEDANO	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.1.9 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

El Artículo 27º.4º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría las competencias para emitir su informe previo a la formulación de las Cuentas Anuales por el Consejo de Administración, en el que se hagan constar las cuestiones de mayor relevancia que resulten de la preparación de las Cuentas Anuales, así como, en general, cuantos informes o estudios sean necesarios.

C.1.10 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

C.1.11 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales atribuye al Comité de Control y Auditoría la competencia en materia de relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre las cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Por otra parte, la Sociedad se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en la Ley del Mercado de Valores, así como a las reglas de su Reglamento Interno de Conducta, en orden a preservar la independencia de auditores y consultores de cualquier clase.

C.2 Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN EJECUTIVA	8	Las previstas en la LSA y Estatutos y derivadas de acuerdos de delegación de facultades.
COMITÉ DE CONTROL Y AUDITORÍA	4	Las previstas en la LSA y Estatutos y derivadas de acuerdos de delegación de facultades.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	12	Las previstas en la LSA y Estatutos y derivadas de acuerdos de delegación de facultades.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO-DELEGADO	2	Las previstas en la LSA y Estatutos y derivadas de acuerdos de delegación de facultades.

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORIA

Nombre	Cargo
DON FERNANDO MASAVEU HERRERO	PRESIDENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES MOBILIARIO, S.L.	VOCAL
DON NUNO MARÍA PESTANA DE ALMEIDA ALVES	VOCAL

Nombre	Cargo
DON JOSÉ MARÍA FREIRE BRANDAO DE BRITO	VOCAL

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER SÁENZ DE JUBERA ALVAREZ	VOCAL
DON MASSIMO ADELMO LUCIO ROSSINI	VOCAL
NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.	VOCAL
DON JORGE PRAGANA CRUZ DE MORAIS	VOCAL
DON ANTONIO M. MARTINS DA COSTA	VOCAL
DON JOÃO MANUEL MANSO NETO	VOCAL
DON MIGUEL STILWELL DE ANDRADE	VOCAL

C.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

Comisión Ejecutiva (Artículo 26º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales): Tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables. Se reúne con periodicidad al menos bimestral.

Comité de Control y Auditoría (Artículo 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales): Tiene atribuidas, a título indicativo, las funciones previstas para el Comité de Auditoría en el Artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre ("Ley Financiera") y en la Disposición Final Cuarta-Dos de la Ley 12/2010, de 30 de junio. Deberá reunirse de manera regular y al menos una vez cada tres meses.

Los procedimientos de convocatoria de ambas Comisiones son similares a los establecidos para el Consejo de Administración.

El Presidente y el Consejero-Delegado tiene cada uno de ellos delegadas todas las facultades del Consejo, salvo las legalmente indelegables.

C.2.4 Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	4
---------------------	---

C.2.5 En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

Sí ☐ No ☒

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, partícipes cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España, con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. Importe: 8.520 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España, con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS (Tecnologías de información). Importe: 3.968 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España, con HIDROCANÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS (Tecnologías de información). Importe: 3.523 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España, con HIDROCANÁBRICO ENERGÍA, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS (Tecnologías de información). Importe: 6.605 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España, con EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS (Tecnologías de información). Importe: 4.732 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. Importe: 2.042 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A.U. Contractual. Ventas/Compras energía eléctrica. 2.697 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. DERIVADOS FINANCIEROS. Importe: 30.755 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., con HC ENERGÍA GAS, S.L. Contractual. DERIVADOS FINANCIEROS. Importe: 530 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. COMPRAS/VENTAS CO2. Importe: 14.441 miles €.

EDP SERVICIOS FINANCIEROS ESPAÑA, S.A. con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS PERSONAL CEDIDO RECIBIDOS. Importe: 981 miles €.

EDP FINANCE BV. con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS GESTIÓN RECIBIDOS. Importe: 426 miles €.

EDP SOLUCIONES COMERCIAIS, S.A. con EDP SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.U. Contractual. SERVICIOS RECIBIDOS. Importe: 1.397 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN PRESTADOS. Importe: 801 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN PRESTADA. Importe: 589 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. con MILLENNIUM ENERGY, S.L. COMPRA PARTICIPACIÓN FINANCIERA. Importe: 468.892 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A., Sucursal en España con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE PERSONAL CEDIDO PRESTADO. Importe: 4.027 miles €.

EDP GAS COM. con NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U. Contractual. COMPRAS VENTAS DE GAS. Importe: 9.168 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. con NATURGAS ENERGÍA COMERCIALIZADORA, S.A.U. Contractual. DERIVADOS FINANCIEROS. Importe: 36.911 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Importe: 792 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE PERSONAL PRESTADO. Importe: 961 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con NATURGAS ENERGÍA SERVICIOS, S.A.U. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. Importe: 5.281 miles €.

EDP-ENERGÍAS DE PORTUGAL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con NATURGAS ENERGÍA GRUPO, S.A. Contractual. SERVICIOS DE GESTIÓN RECIBIDOS. Importe: 2.779 miles €.

EDP FINANCE BV con HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A. Financiación. PRÉSTAMOS RECIBIDOS durante 2014. 920.000 miles €

D.2 Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

D.3 Detalle las operaciones intragrupo.

D.4 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

Reglamento Interno de Conducta.
Comité de Control y Auditoría.
Código de Ética.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad.

El Sistema de Gestión de Riesgos está establecido a nivel de área de negocio bajo supervisión corporativa.

E.2 Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Corresponde a las áreas de negocio la elaboración y ejecución de sus respectivos Sistemas de Gestión de Riesgos, en tanto que la supervisión es competencia última del Comité de Control y Auditoría. Dentro de la estructura organizativa de la Sociedad corresponde esta función a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

- Riesgos de negocio, relativos a las estrategias y decisiones sobre la actividad (decisiones de inversión, gestión de instalaciones productivas, decisión sobre comercialización,...).
- Riesgos de mercado y cotización, relativos a la incertidumbre sobre precios futuros y cotizaciones (precio de la electricidad, costes de los combustibles, cotización del tipo de interés y tipo de cambio,...).
- Riesgos de entorno, relativos al entorno regulatorio y al comportamiento de clientes, suministradores y otros terceros (fijación de la retribución a la Distribución, gravámenes específicos sobre la actividad, asignación de derechos de emisión de CO₂, normativa medioambiental, riesgo de crédito, riesgo de contraparte, ...).
- Riesgos de proceso, relativos a las incidencias en el desarrollo de operaciones (accidentes, averías, siniestros, errores humanos, fraudes, fallos en sistemas,...).

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La entidad cuenta con diversos sistemas de gestión que contemplan la identificación, control y evaluación de riesgos, así como medidas de prevención, acción y cobertura, encargadas de limitar la exposición al riesgo y mitigar eventuales impactos en línea con las estrategias decididas en esta materia. Entre ellos,

- El sistema de Gestión de la Energía, encargado de gestionar los principales riesgos de mercado (precios y volúmenes de electricidad, combustibles y derechos de emisión, principalmente).
- El sistema de gestión de riesgo de crédito comercial, encargado de prevenir y mitigar los impagos de clientes.
- El sistema de gestión medioambiental, encargado de los eventos de riesgo con potencial impacto medioambiental.
- El sistema de prevención de riesgos laborales.
- El sistema de prevención de riesgos jurídico-penales.
- El sistema de control interno.

La entidad mantiene, además, una estrategia de coberturas con seguros para riesgos de diversa naturaleza, principalmente operacionales, como son los de accidentes, impacto ambiental, responsabilidad civil, lucro cesante e impago de clientes, entre otros.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

En el ámbito del riesgo regulatorio, durante 2014 se han promulgado determinadas medidas relativas a un nuevo régimen retributivo específico de la producción de energía eléctrica con energías renovables, de cogeneración y residuos, además de la creación del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Los sistemas de control y gestión del riesgo, así como las medidas encaminadas a limitar la exposición al riesgo y a mitigar eventuales impactos en caso de su materialización, han funcionado adecuadamente durante 2014.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Los riesgos regulatorio y de mercado energético son gestionados y monitorizados de forma continua por unidades especializadas dentro de la organización, incluyendo en estas actividades la elaboración de previsiones, planes y estrategias encargadas de reducir la exposición y mitigar efectos en caso de materializarse los riesgos. También se controla y supervisa de forma permanente el cumplimiento de las normas y los límites establecidos sobre operaciones en el mercado energético, en línea con la política de tolerancia al riesgo aprobada.

El sistema de gestión ambiental contempla planes de supervisión y respuesta medioambiental detallados por instalación y naturaleza del evento de riesgo que, además de medidas preventivas y reactivas ante sucesos, incluyen coberturas económicas a través de una póliza de responsabilidad ambiental.

Se dispone de un Plan de Contingencia para Sistemas (DRP) que contempla y cubre los eventos de indisponibilidad (incluida destrucción) del software, hardware, datos e instalaciones informáticas. También se disponen de planes similares respecto a los Call Center.

El sistema de prevención de riesgos laborales contempla planes específicos para acciones preventivas y de gestión de la accidentalidad.

El sistema de prevención de riesgos Jurídico-Penales contempla mecanismos de control de los riesgos asociados, así como mecanismos de supervisión.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Los Estatutos Sociales de HC Energía especifican en su artículo 27º que el Comité de Control y Auditoría (formado por cuatro consejeros) tiene, entre otras competencias, la revisión de los informes financieros que se deban someter al Consejo de Administración y propuesta y supervisión de los procesos de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

HC Energía, con el objeto de implantar y mantener el SCIIF en términos operacionales, cuenta con un Modelo de Responsabilidades y un Manual SCIRF.

El Modelo de Responsabilidades SCIRF recoge las funciones y principales actividades en la gestión y mantenimiento del Sistema a todos los niveles de la organización incluyendo las actividades relativas a la monitorización del ciclo anual, la implementación de controles y documentación de evidencias y las actividades de supervisión.

Asimismo HC Energía dispone de un Manual SCIRF en el que se establecen los principios generales del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero, la metodología utilizada, los procedimientos para asegurar la eficacia del control interno y los modelos de diseño, documentación, evaluación y reporte.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La administración, gobierno, gestión y dirección de la sociedad reside en los órganos de gobierno de la Sociedad (Junta General de Accionistas, Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva) y corresponde al Consejo de Administración establecer la organización de la Sociedad.

El Consejo de Administración establece los límites de competencias de la Comisión Ejecutiva, del Consejero Delegado y del Comité de Control y Auditoría. Asimismo están definidos límites de actuación para los distintos niveles de líneas ejecutivas y una estructura de poderes para realizar operaciones frente a terceros.

La estructura organizativa a un nivel ejecutivo y operacional se refleja en el organigrama, que se publica en la intranet de la Sociedad.

El organigrama recoge las líneas de autoridad y responsabilidad y se actualiza cuando hay cambios en la estructura organizativa por la Dirección de Recursos Humanos.

Por otra parte, HC Energía dispone de descripciones de los Perfiles de Competencias de los Puestos a desempeñar para el ejercicio de las principales funciones que recogen una descripción de sus principales responsabilidades. Entre ellos se encuentran descritos los puestos clave de aquellas personas que participan en la elaboración de la información financiera. Estas descripciones incluyen las responsabilidades en la preparación de la información financiera y en el cumplimiento de los procedimientos de control interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

HC Energía cuenta con un Código de Conducta (denominado internamente Código de Ética) aprobado por la Comisión Ejecutiva de HC el 6 de octubre de 2005, ratificado el 19 de octubre de 2005 y aprobada su revisión el 20 de diciembre de 2013 por el Consejo de Administración. Este Código se encuentra publicado en la intranet y en la página web de la Sociedad y en él se incluyen principios como transparencia, honestidad, integridad, no discriminación, igualdad de oportunidades o sostenibilidad.

El Código de Ética ha sido ampliamente difundido entre los colaboradores del Grupo a través de comunicaciones en los mecanismos internos de comunicación, envíos individualizados, entrega a nuevos empleados y publicación en la intranet.

Existe un compromiso decidido de la Sociedad en relación a su difusión y a la promoción del cumplimiento del Código realizando periódicamente formaciones específicas para todos los empleados, cuestionarios y debates abiertos de las conclusiones obtenidas.

Asimismo existe un Canal Ético y un Reglamento del Canal Ético, aprobado por el Consejo de Administración de HC el 23 de septiembre de 2010, para articular reclamaciones de posibles vulneraciones del Código de Ética y para la resolución de dudas sobre todas las materias relacionadas con el Código de Ética.

Las comunicaciones de posibles incumplimientos del Código de Ética son recibidas en primera instancia por el interlocutor en HC Energía del Proveedor de Ética del Grupo EDP, que realiza un primer análisis. En caso de ser procedente la remitirá al Proveedor de Ética, que la tramitará en la forma prevista en el Reglamento del Código de Ética del Grupo EDP hasta su resolución por parte del Comité de Ética de EDP, que determina la necesidad de adoptar medidas correctivas o disciplinarias.

Por otra parte, HC Energía dispone de un Reglamento Interno de Conducta para los Mercados de Valores aprobado por el Consejo de Administración el 23 de abril de 1999 y modificado el 20 de julio de 2006, que regula las obligaciones de la sociedad, sus administradores y alta dirección, así como de las personas vinculadas, respecto de los valores emitidos por la sociedad, incorporando asimismo regulación en materia de buen gobierno corporativo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Complementariamente al Código y Canal de Ética, HC Energía tiene implementado un Canal de denuncias (denominado internamente Canal de Comunicación al Comité de Control y Auditoría) que permite la comunicación directa con el Comité de Control y Auditoría de eventuales prácticas inadecuadas en el ámbito contable y financiero.

El funcionamiento de este Canal de Comunicación está regulado por el Reglamento sobre procedimientos a adoptar en materia de Comunicaciones al Comité de Control y Auditoría aprobado por la Comisión Ejecutiva de HC Energía el 2 de febrero de 2006 y ratificado por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2006. Las comunicaciones pueden ser realizadas por correo electrónico, fax o carta, siendo tramitadas por el Secretario del Comité de Control y Auditoría. Para garantizar la confidencialidad el acceso a la información remitida es restringido y limitado.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente se elabora y desarrolla el Plan Anual de Formación individualizado que incluye entre otros formación específica de Contabilidad, Reporte Financiero, Control de Gestión y el SCIIF. A lo largo del año 2014 se realizaron varios programas de formación y actualización relacionadas con la preparación y revisión de la información financiera y la evaluación del SCIIF en HC Energía. Los cursos trataron temas como: Contabilidad, Consolidación, Valoración, Instrumentos Financieros, Impuestos, Análisis de Estados Financieros y Sistema de Control Interno de Reporte Financiero. A estos cursos asistieron miembros del área de Administración y Finanzas y personas de otros departamentos involucrados en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF de HC Energía. La mayoría de los cursos se impartió por instituciones o profesores externos. En total se organizaron 13 cursos con 41 asistentes y un total de 336 horas invertidas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Manual SCIRF incluye el proceso anual de actualización del ámbito de alcance que tiene por objeto identificar las empresas, áreas y procesos que deben estar incluidas en el ámbito del SCIIF, atendiendo a criterios de materialidad y riesgo incluyendo los riesgos de error o fraude.

El proceso está documentado.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El análisis de riesgo incluido en el proceso de determinación del ámbito de alcance del SCIIF, contempla tanto los distintos tipos de riesgo (operativos, económico-financieros, tecnológicos o legales) como los objetivos de control de la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, y derechos y obligaciones, en función de su potencial impacto significativo en los estados financieros).

El proceso se actualiza anualmente.

Los resultados de la actualización del ámbito de alcance con la metodología indicada se comunican a los distintos niveles de la organización involucrada en el SCIIF y son supervisados en el ámbito del Comité de Control y Auditoría.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

En los procesos y controles documentados en el ámbito del SCIIF se establecen los mecanismos de captura de información (incluyendo la identificación del perímetro de consolidación) y se encuentran especificados los pasos y controles que se efectúan para la elaboración de la información financiera que formará parte de los estados financieros consolidados.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El análisis de riesgos incluido en el proceso de determinación del ámbito de alcance del SCIIF aborda riesgos contables, riesgos de negocio y riesgos de fraude. En el análisis de los riesgos de negocio, se documentan y revisan los mapas de riesgos de los principales negocios que incluyen todo tipo de riesgos relevantes.

El proceso se actualiza anualmente. Los resultados de la actualización del ámbito de alcance con la metodología indicada se comunican a los distintos niveles de la organización involucrada en el SCIIF y son supervisados en el ámbito del Comité de Control y Auditoría.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Control y Auditoría realiza la supervisión del SCIIF en el ámbito del ejercicio de sus actividades incluyendo los resultados del ámbito de alcance y el punto de situación en cuanto a su cobertura. Para ello, el Comité de Control y Auditoría está asistido por la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera son realizados por la Dirección de Administración y Finanzas. La información financiera es supervisada en el ámbito de sus competencias por el Comité de Control y Auditoría previamente a la formulación de las cuentas por el Consejo de Administración.

El SCIIF incluye actividades de control relativas a estos procesos, plasmados en el ámbito de Controles Globales, Controles de Proceso y Controles Generales del Ordenador. Estos procesos incluyen actividades de revisión y autorización de la información financiera que están descritas en los procesos de elaboración de las cuentas individuales, elaboración del consolidado y preparación de los estados financieros.

La documentación de los procesos y los controles diseñados asociados incluyen entre otras, la realización de las actividades de cierre a través de la cumplimentación mensual de checklists de cierre por sociedad, la fijación de plazos para efectuar los cierres, la identificación de la relevancia de las operaciones con el objeto de que sean revisadas a nivel adecuado, la realización de revisiones analíticas de la información financiera, la existencia de limitaciones en los sistemas para evitar registros erróneos o por personas no autorizadas, el análisis de desviaciones respecto al presupuesto, el análisis en los Comités Operacionales de hechos relevantes y significativos que pudieran causar un impacto significativo en las cuentas, o la asignación de responsabilidades para el cálculo de importes que han de ser provisionados para que estos sean realizados por personas autorizadas y con los conocimientos adecuados.

En el ámbito del SCIIF, además de los procesos de reporte mencionados, están documentados los procesos transaccionales más importantes que resultan de la determinación del ámbito de alcance. La descripción de las actividades y controles están diseñados con el objetivo de asegurar el registro, valoración, presentación y desglose adecuados de las transacciones en la información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Las actividades de control del SCIIF de HC Energía incluyen también las relativas a los sistemas y tecnologías de la información (Controles Generales del Ordenador) siguiendo una referencia internacional, el modelo COBIT (Control Objectives for Information and related Technologies). La importancia de este área radica en que los sistemas de información son la herramienta con la que se prepara la información financiera, siendo por tanto relevante por las transacciones que con ellas se realizan.

Entre estas actividades de control se incluyen las relativas al control de accesos a aplicaciones y sistemas, la segregación de funciones, la gestión de correctivos y evolutivos, proyectos de nueva implantación, administración y gestión de los sistemas, de las instalaciones y de las operaciones (back-ups, seguridad, incidentes), así como su monitorización y adecuada planificación. Estas actividades se desarrollan teniendo en cuenta los requisitos de control y supervisión.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Entre las actividades de actualización del ámbito de alcance del SCIIF, se realiza periódicamente un análisis de la existencia de prestadores de servicios que realicen actividades relevantes en relación a los procesos de elaboración de la información financiera.

En el análisis realizado en el ejercicio 2014 se identificaron como relevantes algunos prestadores de servicios en el área de sistemas de información.

En el ámbito del proceso de evaluación que se realiza de los controles de estos prestadores de servicios a nivel de Grupo EDP, se solicita una evaluación por auditor independiente y su correspondiente informe de auditoría.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Consolidación, Reporting y Normalización Contable dentro de la Dirección de Administración y Finanzas se encarga de definir y mantener actualizadas las políticas contables resolviendo dudas y conflictos derivados de su interpretación. Asimismo es el encargado de mantener actualizada la Guía de Principios Contables y Normas de Valoración que luego es utilizada para la preparación de la memoria de las cuentas anuales. La actualización se realiza fundamentalmente al mismo tiempo que se realiza el cierre contable del ejercicio. Habiéndose concluido la última actualización al 31 de diciembre de 2014. Asimismo se encarga del mantenimiento de un Archivo de Asuntos Contables Complejos analizados para cada ejercicio contable anual.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Las sociedades individuales pertenecientes al Grupo HC utilizan básicamente dos herramientas informáticas ERP para la preparación de su información financiera. La información de grupo se prepara, partiendo de esta información de base, utilizándose para ello una única y homogénea herramienta que absorbe la información de base de las sociedades individuales. A pesar de que la información principal es obtenida a través del mecanismo descrito, determinada información de desgloses no se encuentra disponible a través de las herramientas ERP utilizadas por las sociedades individuales, sino que debe ser obtenida mediante el requerimiento de la información específica a las unidades de soporte a través de formularios preparados al efecto.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Control y Auditoría realiza las labores de supervisión del SCIIF en el ámbito de sus competencias a través del acompañamiento y la supervisión de los mecanismos desarrollados para su implementación así como de su evolución y evaluación.

HC Energía cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende del Presidente del Consejo de Administración y es supervisada por el Comité de Control y Auditoría en la forma prevista en la Norma Básica de Auditoría Interna, aprobada por el Consejo de Administración de HC el 28 de marzo de 2007.

Las principales funciones de la Dirección de Auditoría Interna están recogidas en la Norma Básica de Auditoría Interna, que incluye, entre otras, la realización de actividades de evaluación de los sistemas de control interno incluyendo el sistema de control interno de reporting financiero.

Los planes anuales de trabajo de la Dirección de Auditoría se someten a la aprobación del Comité de Control y Auditoría al que reporta de su ejecución.

Entre estas actividades, la Dirección de Auditoría Interna da apoyo al Comité de Control y Auditoría en la supervisión de la implantación y mantenimiento del SCIIF y le reporta los resultados de la evaluación, las acciones de mejora identificadas y su evolución.

La Entidad cuenta con planes de acción para acciones de mejora identificadas en los procesos de evaluación del SCIIF que son acompañados y supervisados por la Dirección de Auditoría Interna y considera su impacto en la información financiera.

Asimismo en el ejercicio 2014 se realizó un proceso de Autoevaluación- Autocertificación por los responsables de los distintos procesos SCIIF en relación a la correcta actualización de la documentación relativa a los controles y procesos SCIIF de su ámbito de responsabilidad y a su ejecución de los controles con las correspondientes evidencias.

En el año 2010 la Dirección de Auditoría Interna se sometió a una evaluación de calidad, realizada por una entidad externa independiente, que concluyó que las políticas, procedimiento y estructura de la Dirección cumplen con los requisitos establecidos en el Marco Internacional para la práctica de la Auditoría Interna (The Institute of Internal Auditors).

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor puede comunicar los aspectos relevantes resultantes de sus trabajos de auditoría financiera así como de eventuales debilidades de control interno que identifiquen en el ejercicio de su trabajo. A estos efectos, el auditor de cuentas es convocado a reuniones con el Comité de Control y Auditoría que acompaña los resultados de sus trabajos habitualmente una vez al año.

El mecanismo de reporte de la Dirección de Auditoría Interna a la alta Dirección y al Comité de Control y Auditoría está recogido en la Norma Básica de Auditoría Interna que recoge el reporte de los resultados de sus trabajos.

Existe un Procedimiento de Comunicación entre las Áreas y Unidades al Comité de Control y Auditoría, aprobado por el Comité de Control y Auditoría de HC el 19 de julio de 2007 y ratificado por el Consejo de Administración del 12 de diciembre de 2007, que incluye el reporte por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de los aspectos relevantes en relación al reporte de las cuentas.

F.6 Otra información relevante

Ninguna destacable o que no haya sido ya comentada en apartados anteriores.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

HC Energía decidió someter a auditoría por el auditor de cuentas su SCIIF al 31 de diciembre el 2014. El auditor de cuentas ha incluido en el ámbito de su auditoría trabajos a efectos de emitir una opinión sobre el SCIIF de HC Energía.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La Sociedad cumple las recomendaciones de Gobierno Corporativo existente, habiendo de destacarse lo siguiente:

- Se ha aprobado el Informe Anual del Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013, difundido y comunicado en la forma legal exigida.
- El Comité de Control y Auditoría está adaptado a las exigencias legales, y así figura regulado en el Art 27º del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
- Se cumplen las obligaciones sobre comunicación de hechos relevantes.
- Se han designado los interlocutores autorizados ante la CNMV, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre.
- La Sociedad no está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo, sin perjuicio de la que pueda ser de aplicación a su principal accionista, EDP Energías de Portugal, S.A.
- La Sociedad aprueba anualmente desde 2003 la Memoria de Sostenibilidad.
- El Grupo dispone de su Código de Ética, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 6 de octubre de 2005 y ratificado por el Consejo de Administración el 19 de octubre de 2005.
- En fecha 21 de noviembre de 2013 la Comisión Ejecutiva aprobó la revisión del Código de Ética, en los mismos términos previamente acordados por la matriz EDP y en fecha 20 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración ratificó el referido acuerdo de la Comisión Ejecutiva.
- La Sociedad dispone desde julio de 2011 de un Modelo de Prevención de Riesgos Jurídicos Penales (MPRJP) en el que se establecen controles para evitar la eventual comisión de los delitos que según el Código Penal pueden dar lugar a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- En la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2014 se aceptó la renuncia presentada por la Consejera Dª Ana Palacio y se nombró en su lugar a D. José María Freire Brandão de Brito.
- En fecha 19 de diciembre de 2014 EDP- Energías de Portugal, S.A., Sucursal en España compró a Liberbank, S.A. las acciones representativas del 0,13% del capital social de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.
- La cifra total de remuneración de los miembros del órgano de administración del apartado C.1.5 corresponde al total agregado de las remuneraciones de todos los miembros.
- A diferencia de otros ejercicios anteriores, el Consejo de Administración no ha acordado en 2014 hacer uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas para emitir pagarés de empresa.
- La Sociedad se adhirió en fecha 15 de julio de 2004 al Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) y realiza anualmente los correspondientes Informes de Progreso.
- Como integrante de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA), la Sociedad también está adherida a su Código de Buen Gobierno, aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General de dicha Asociación el 18 de enero de 2012.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo u órgano de administración de la entidad, en su sesión de fecha 26/02/2015.

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No ha habido votos en contra ni abstenciones.